



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de abril del 2005
No. 70

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO TOMADO EN SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO (CAEM), MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO PUBLICO ESPECIAL "Nhaqui_dheje".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1253, 1271, 614-A1, 1312, 574-B1, 629-A1, 635-A1, 1316, 1317, 1319, 1320, 1321, 1323, 1324, 1326, 1327, 1328, 1325, 575-B1, 577-B1, 630-A1, 631-A1, 578-B1, 634-A1, 636-A1 y 639-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1318, 1329, 1330, 633-A1, 632-A1, 576-B1, 637-A1, 638-A1, 1322, 1331 y 1332.

FE DE ERRATAS DEL EDICTO 419-A1, PROMOVIDO POR MARCIANO FRAGOSO FRAGOSO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 388/2004, PUBLICADO LOS DIAS 8, 17 Y 31 DE MARZO DEL 2005.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO TOMADO EN SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO (CAEM), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIONES XXVIII Y XXIX, 6, 7 FRACCION X DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO, ASI COMO EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO PUBLICO ESPECIAL "Nhaqui_dheje".

CONSIDERANDO

Que para la administración del Gobierno que encabeza el Lic. Arturo Montiel Rojas, dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se han definido 8 ejes rectores del desarrollo dentro de los cuales se encuentra el denominado "Desarrollo Urbano Sustentable", cuya finalidad es la de promover un desarrollo ordenado de los centros de población en armonía con el medio ambiente.

Que en este contexto el tema del agua es de singular relevancia, ya que es conocido por todos los mexiquenses que la escasez del agua puede constituirse en una limitante del desarrollo regional dada la sobreexplotación de los mantos acuíferos con los que cuenta el Estado, cuyas causas principales son el crecimiento demográfico desmedido, el incremento en el consumo por persona, la contaminación del agua, la tala inmoderada de bosques que produce la erosión, así como los cambios climáticos y sus efectos sobre el régimen de lluvias.

Que con fecha 16 de Marzo del 2004, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, se declara la cuarta semana del mes de Marzo, como la "Semana Estatal del Agua", siendo el objetivo de dicha declaratoria, la celebración de eventos de carácter cultural, educativo, investigación y científicos, en materia de agua que tiendan a fomentar y promocionar en toda la población mexiquense, una cultura de ahorro, cuidado y uso racional del vital líquido.

Que en la misma declaratoria se instituye el otorgamiento de reconocimientos públicos especiales a los integrantes de la sociedad mexiquense, que por su participación, actividades o comportamiento dentro de su comunidad, se hayan distinguido en la promoción del manejo adecuado del recurso natural agua.

Que en el cumplimiento de los objetivos como son, la promoción entre la población del cuidado del agua y el uso eficiente de la infraestructura hidráulica, algunos ciudadanos, han puesto todo su interés, para el cumplimiento de los mismos.

Que como complemento al acuerdo publicado el 16 de marzo de 2004, se hace necesario agregar un reconocimiento específico a todos aquellos ciudadanos que durante la presente administración, se hayan distinguido por su interés y perseverancia en el cuidado del agua y por el desarrollo de programas para la recuperación de los mantos acuíferos.

Que el día 24 de febrero del presente, se llevó a cabo la XXIX Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), teniendo como último punto del orden del día, la propuesta por parte del Presidente para instituir el Reconocimiento Público Especial "Nhaqui_dheje", siendo éste aprobado por Unanimidad.

Que el Presidente, ha propuesto al pleno del Consejo Directivo, que se considere a los ciudadanos:

Lic. Arturo Montiel Rojas
Lic. Alfredo del Mazo González
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza
Lic. Cristóbal Jaime Jáquez
Dr. en Quim. Rafael López Castañares
C. Emmanuel Acha Martínez

Con méritos suficientes para hacerse acreedores a esta distinción

En atención de lo anterior, este Consejo Directivo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Unico.-Se instituye el Reconocimiento Público Especial estatuilla "Nhaqui_dheje" (expresión otomí cuyo significado es dadora de agua), mismo que se otorga por sus valiosas aportaciones para el manejo adecuado del recurso natural agua, a los siguientes ciudadanos:

- Lic. Arturo Montiel Rojas
- Lic. Alfredo del Mazo González
- Lic. Ignacio Pichardo Pagaza
- Lic. Cristóbal Jaime Jáquez
- Dr. en Quim. Rafael López Castañares
- C. Emmanuel Acha Martínez

Los reconocimientos serán entregados, conforme a lo estipulado en el último párrafo del artículo 3, del acuerdo publicado el 16 de marzo de 2004.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año de dos mil cinco.

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

ING. OSCAR HERNANDEZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE
(RUBRICA).

ING. JOSE MANUEL CAMACHO SALMON
VOCAL EJECUTIVO
(RUBRICA).

ING. JORGE SANCHEZ CABRERA
SECRETARIO
(RUBRICA).

LIC. FELIX ARTURO REYES FLORES
VOCAL SUPLENTE
(RUBRICA).

ING. JESUS VELARDE GARCIA
VOCAL SUPLENTE
(RUBRICA).

M.V.Z. RICARDO SANCHEZ RUBIO
VOCAL SUPLENTE
(RUBRICA).

ARQ. ARMANDO ALVAREZ REYES
VOCAL SUPLENTE
(RUBRICA).

C.P. SERGIO CARMONA SANCHEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO

Por el presente, se hace saber que EFREN CABRERA CAMPOS, en el expediente marcado con el número 249/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 718.96 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.32 m con calle de las Cruces, al sur: 37.45 m con Ezequiel Palacios Villegas y Gudelia Pozos Fragozo, al oriente: 21.00 m con Patricia López Lugo, y al poniente: 20.80 m con el mismo dueño. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer, lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad o en el Valle de

México. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los un días del abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1253.-7 y 12 abril.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 386/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON SANDOVAL GARCIA, en contra de JORGE BALDERAS VILLAFRANCA, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del vehículo embargado en autos consistente en camión marca Chevrolet, modelo mil novecientos setenta y cuatro, tipo caseta, con número de motor 60030, con registro federal de automóviles 2743851, con número de placas 106CS9 con número de chasis 6003GDM100014, mismo que fue valuado considerando la cantidad más alta, en SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito. Se convocan postores

por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, México, cinco de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1271-8, 11 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 729/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ RUEDA BASILISA, en contra de ERNESTO ROJAS FUENTES, se ordenó por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados consistentes en: A).- Un televisor, marca Daewoo, de veinte pulgadas, a color modelo no. DTQ-20V4SS, número de serie MT38BR1497, chasis número CN-001M, mueble color gris, antena de conejo, a control remoto, valuado por el perito tercero en discordia en \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintitrés de marzo del 2005.-Testigos de Asistencia.-Lic. María Cristina Núñez Palencia, Lic. Juan Carlos Gómez Ortiz.-Rúbricas.

614-A1-8, 11 y 12 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO GUZMAN BRUNO, en su carácter de endosatario en procuración de SOLEDAD JIMENEZ FRANCO en contra de FERNANDO VILLASEÑOR RAMOS Y MA. DE LA LUZ RAMIREZ CONTRERAS, en el expediente número 204/2003, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda de los bienes muebles consistentes: un modular marca Sony color gris, para tres discos compactos, doble casetera, modelo HCD-DX8, serie número 4405318, otras dos bocinas, número de serie F400538, modelo SS-DX8, otras bocinas de menor tamaño serie número 4404205, modelo SS-RS158, otra bocina serie 4404441, modelo TA-DX8, una vitrina de madera color natural con cinco puertas con cristal en la parte superior, con cinco cajones y cinco puertas en la parte inferior, con herrajes color azul en las puertas superiores, de aproximadamente un metro ochenta de alto por dos metros veinte de frente, una televisión marca Techno Valley de aproximadamente veinte pulgadas, modelo TSM-2002, sin número de serie, un horno de microondas marca LG, color blanco, modelo MS-197XE, número de serie 912KM00142, una sala de tres piezas sillón, love seat y sofá, tapizada con tela estampada en tonos azul, amarillo, naranja, rojo y verde, con brazos de madera en buenas condiciones, una mesa de centro de madera color natural con base de herraje color azul de aproximadamente un metro diez por noventa centímetros con cristal en la parte superior, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

en que fueron valuados por el perito de la parte actora y el perito nombrado en rebeldía, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, el día uno del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

1312-11, 12 y 13 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**COMPANIA DE TELEFONOS BIENES RAICES SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Por este conducto se le hace saber que: ELIAS MEJIA JUAREZ, le demanda en el expediente número 70/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 388 "A", de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: 09.00 m con lote 33, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

574-B1-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: ANTONIA CASTELLANOS CASTELLANOS.

Se hace de su conocimiento que ROGELIO RAMIREZ RAMIREZ, bajo el expediente número 108/05, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario: A).- La disolución del Vínculo matrimonial que los une por las causales que señala. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, con motivo de la prestación marcada con el inciso A), C).- El pago de gastos y costas que se llegaren a originar en este asunto. El Juez por auto de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Asimismo, fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días - Se expide el presente a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

629-A1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

JOSE SOLEDAD MENDOZA JAIME, demanda Juicio Ordinario Civil, contra JUAN GONZALEZ FRAGOSO Y JOVITA SANTANA DE GONZALEZ Y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, en el expediente número 37/2005, las siguientes prestaciones: A).- La usucapición respecto de una fracción del lote denominado El Capulín o Cholula, lote cuatro, manzana 2da. De la calle Venustiano Carranza, actualmente número 42, Colonia Zacuatitla, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie de: 227.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con lote de Juan González Fragoso, al sur: 22.70 m con lote de María Gregoria Mosqueda, al oriente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza, al poniente: 10.00 m con Gilberto Saucedo. B).- La usucapición respecto de otra fracción del lote denominado El Capulín o Cholula, lote cuatro, manzana 2da. De la calle Venustiano Carranza, actualmente con el número treinta y ocho, Colonia Zacuatitla, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de: 216.84 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 m con Julio Badillo Hernández, al sur: 21.40 m con Ma. Sagrario Colorado, al oriente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza, al poniente: 10.00 m con Felipe Romero López. C).- El reconocimiento judicial de los contratos privados de compraventa ambos de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta. D).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. E).- La declaración judicial que se ha convertido en legítimo propietario de las fracciones de terreno citados anteriormente. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine fundándose en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que considero aplicables: 1).- Que el diez de enero de mil novecientos ochenta, el actor en su carácter de comprador, celebró con JUAN GONZALEZ FRAGOSO Y JOVITA SANTANA DE GONZALEZ, dos contratos privados de compraventa, respecto de las dos fracciones de los lotes descritos con anterioridad, con las medidas y colindancias en mención. 2).- Los vendedores manifiestan que en el momento de la compraventa son legítimos dueños de las fracciones vendidas las cuales no reportan gravamen alguno y que lo adquirieron de común repartimiento. 3).- Los vendedores manifestaron en la cláusula sexta de los respectivos contratos que se comprometían a que los vendedores extenderían escritura pública o en su caso poder amplio e irrevocable de dominio de ambos inmuebles ante Notario Público. 4).- Desde la fecha de la compraventa de los inmuebles, el diez de enero de mil novecientos ochenta, los demandados dieron la posesión inmediata del inmueble en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. 5).- Como consecuencia de la venta de dichos fracciones, después de unos meses cuando se pagó en totalidad el adeudo de cada uno de los contratos privados de compraventa el actor buscó a los vendedores a efecto de darle cumplimiento a las disposiciones pactadas, por lo que hasta la fecha desconoce el domicilio de estos. 6).- Para poder legitimar el Juicio de usucapición, es en contra de quien aparezca en el Registro Público de la Propiedad tal y como se aprecia en el certificado de inscripción a favor de JUAN GONZALEZ FRAGOSO, bajo la partida 86, volumen 134, libro primero, sección primera, de fecha diez de septiembre de 1970, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a JUAN GONZALEZ FRAGOSO Y JOVITA DE GONZALEZ, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndote saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Coacalco, Estado de México, 15 de marzo de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

629-A1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.

En los autos del expediente número 130/05-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), promovido por ORTIZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro la población donde se ubica este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en el Juicio, vía ordinaria civil (usucapición) las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, de que el suscrito se ha convertido en propietario en virtud de que ha operado a mi favor la usucapición de los inmuebles Nardo número uno (lote cuarenta y tres, manzana XXIV) y Magnolia número dos (lote uno, manzana XXIV), ubicados en el Fraccionamiento Jardines del Molinito, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, bajo la partida uno, volumen ciento tres, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a favor de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., con las medidas y colindancias que aparecen en los certificados de inscripción mismos que se anexan a la presente. B).- Como consecuencia de lo anterior que la usucapición, ha operado a mi favor, y he adquirido la propiedad de los inmuebles que se identifican y se describen en esta demanda, conforme a los preceptos de los Códigos Sustantivos y Adjetivos para el Estado de México. C).- Se demanda del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, la tildación y cancelación de la inscripción de la propiedad de dichos inmuebles, que aparecen en el Registro Público, a nombre de la demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., y se registren como propietario al suscrito. En virtud de que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva, respecto de los inmuebles motivo del presente juicio de usucapición. D).- El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces, dentro de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.-Se expide a los siete días del mes de abril del dos mil cinco, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.- Rúbrica.

629-A1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 38/2005.
JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
ACTOR: PEREZ MACIN MAYRA.
DEMANDADO: JUAN ARTURO GUERRA CASTAÑON.

SR. JUAN ARTURO GUERRA CASTAÑON.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazarla por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora PEREZ MACIN MAYRA, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo ARTURO ANDRES GUERRA PEREZ. B).- La pérdida de la guarda y custodia. C).- La pérdida de la administración de los bienes del menor. E).- La pérdida al derecho de corrección.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 05 de abril del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

629-A1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA ERE S.A. O INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ERE S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUAN FELICIANO TELLEZ MONDRAGON, le demanda en el expediente 804/2004, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de prescripción positiva operada en mi favor, y se me declare legítimo propietario, respecto de los lotes número 54 y 55 de la manzana 10, de la calle J. Clemente Orozco, de la sección única del Fraccionamiento Ampliación Jardines de Santa Clara (antes Fraccionamiento INDECO Santa Clara), Ecatepec, México, mismos que tienen una superficie de: 126 metros el lote 54, con

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 55, al sur: 18.00 m con lote 53, al oriente: 7.00 m con calle J. Clemente Orozco, al poniente: 7.00 m con lote 26 y con una superficie de: 126 metros, el lote 55 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 56, al sur: 18.00 m con lote 54, al oriente: 7.00 m con calle J. Clemente Orozco, al poniente: 7.00 m con lote 27 y demás prestaciones. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que conteste la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, cuatro de abril del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

635-A1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RUGIERO MARTINEZ BAEZ.

En el expediente número 123/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por ADRIANA YANINA HERRERA MURILLO, en contra de RUGIERO MARTINEZ BAEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, ordenó emplazar a la parte demandada RUGIERO MARTINEZ BAEZ, mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. RUGIERO MARTINEZ BAEZ, mismo que fue celebrado en fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el C. Oficial del Registro Civil de Ciudad López Mateos en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia en favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al veinte por ciento de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, que obtenga el ahora demandado por el producto de su trabajo. C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita de conformidad por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor por el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

635-A1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1121/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA DEL ROSARIO MORALES MEDINA, en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapion y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa treinta y uno del lote veintiocho, de la manzana cuarenta y cinco, de la calle Zumpango, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, en 15.00 m con lote 26, al suroeste, en 8.00 m con calle Zumpango, al sureste, en 15.00 m con lote 30, y al noreste, en 8.00 m con lote 29. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquiri en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación A).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, cinco de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

635-A1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JORGE MALDONADO CORONA Y MARIA ANTONIETA
ICAZA RAMIREZ DE MALDONADO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 787/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por VEGA BALLESTEROS PABLO IGNACIO, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapion que se ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble identificado, lote número dieciocho, manzana número noventa, sección segunda, Fraccionamiento Lomas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de total: 124.23 m2., y medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Villa del Carbón, al noreste: 7.15 m con lote 16, al sureste: 1.19 m y 7.00 m con lote 21, al suroeste: 17.15 m con lote 20. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.- Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

635-A1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ALFREDO LOPEZ ALVAREZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 830/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GABRIEL CEBALLOS GARCIA, en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ALFREDO LOPEZ ALVAREZ, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapion y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintidós, manzana número ochenta y ocho, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 120.05 m2. (ciento veinte metros con cinco centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y

colindancias: noroeste: 7.00 m lindando con calle Atlautla, noreste: 17.15 m lindando con lote veinte, sureste: 7.00 m lindando con lote treinta, suroeste: 17.15 m lindando con lote veintitrés.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACION, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicatado inmueble se encuentra registrado a nombre de ALFREDO LOPEZ ALVAREZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, cinco de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica. 635-A1.-12, 21 abril y 2 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros, con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros, con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de: 846.37 metros cuadrados, en sexta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las: once horas del día once de mayo del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$939,121.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tarceria excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la

celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1316.-12, 18 y 22 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

En el expediente número 117/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de información de dominio, promovidas por JOSE LUIS AGUILAR VAZQUEZ, el Juez mediante autos de fechas veinticuatro de febrero y diecisiete de marzo de dos mil cinco, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza número ciento diecinueve en el poblado de San Pedro Zictepec, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.75 metros con Fidencia Fuentes Gómez; al sur: 11.20 metros con calle Benito Juárez; al oriente: 8.34 metros con Albina Gómez Quevedo y Margarito Gómez Quevedo; y al poniente: 8.22 metros con calle Ignacio Zaragoza, con una superficie aproximada de: 94.97 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a dieciocho de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1317.-12 y 15 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 300/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DORA MARIA FIGUEROA ORIHUELA, a través de su endosatario en procuración ELADIO MOLINA MONROY, en contra de MARCELA COLIN VILLEGAS, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en un vehículo Chevrolet, tipo Monza, color blanco, cuatro puertas, interiores en color negro, transmisión estándar, serie 3G1SE54651S182531, llantas media vida y permiso provisional, sin placas de circulación, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los treinta días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1319.-12, 13 y 14 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC EDICTO

C. JOSE OMAR MARIN MALPICA.

En el expediente número 504/2003, la C. MARGARITA GOBEA COLORADO, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de JOSE OMAR MARIN MALPICA

demandando la disolución del vínculo matrimonial, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del tres de julio del año dos mil tres, ordenándose por auto del veintidós de marzo del año en curso, emplazar al demandado JOSE OMAR MARIN MALPICA por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veintinueve de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1320.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 569/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por VALERIA FERREYRA COLIN, en contra de MAURICIO NEGRETE HERNANDEZ, demandando de éste último el divorcio por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil Abrogado; fundándose para ello en el hecho de la separación de los cónyuges por más de dos años, que hizo el demandado MAURICIO NEGRETE HERNANDEZ, hacia su cónyuge y actora VALERIA FERREYRA COLIN, en el domicilio donde ahora radica ésta última, se ordenó girar oficios a el comandante de la policía municipal y al comandante de la policía ministerial de Ocuilán de Arteaga, México, al Síndico Municipal de Ocuilán, México y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha enero treinta y uno del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado MAURICIO NEGRETE HERNANDEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO"; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.- Tenancingo, México, febrero ocho del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gálvis.-Rúbrica.

1321.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 181/2005, promovido por C.P. RAQUEL MORALES MONTERO, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Plan de

Labores, del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, Distrito de Lerma, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 59.00 metros con Miguel Alonso; al sur: 59.00 metros con Imelda Alba Morales; al oriente: 14.00 metros con camino; al poniente: 14.00 metros con Enrique Sotero, con una superficie aproximada de: 826.00 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, Estado de México, abril seis de dos mil cinco.-Doy fe.-Lic. Gerardo Diosdado Maldonado, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1323.-12 y 15 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

GUSTAVO MACEDO RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente 92/2005, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero, sin número, Barrio de Nemetla, perteneciente al municipio de Zacualpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 mts. con la señora Elodia Sánchez Camacho; al sur: 16.30 mts. con la señora Justina Gómez Galindo; al oriente: 14.00 mts. con calle El Calvario; al poniente: en tres líneas, la primera de 2.00 mts. la segunda de 7.90 mts. y la tercera de 9.40 mts. con calle Vicente Guerrero y el señor Juan Rodríguez Bahena. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1324.-12 y 15 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 874/02.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ISMAEL OSORIO SEBASTIAN.

C. COLUMBA JIMENEZ GONZALEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a ISMAEL OSORIO SEBASTIAN las siguientes prestaciones: A) La Disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita COLUMBA JIMENEZ GONZALEZ y al hoy demandado ISMAEL OSORIO SEBASTIAN, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil que rige el presente juicio en el Estado de México. B) La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor ISMAEL OSORIO SEBASTIAN sobre nuestro menor hijo de nombre GERARDO MATIAS OSORIO JIMENEZ, de acuerdo a lo establecido por el artículo 426 del Código Civil del Estado de México, que rige el presente juicio, por lo motivos que más

adelante enunciará. C) La disolución de la sociedad conyugal toda vez que la suscrita COLUMBA JIMENEZ GONZALEZ y el señor ISMAEL OSORIO SEBASTIAN, contrajimos bajo dicho régimen de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del Código Civil que rige el presente juicio para el Estado de México. D) El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor publicación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1326.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 429/2001, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA Y MARIA DE LOS ANGELES ARCHUNDIA ORTIZ, la Jueza Segundo Civil del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del seis de mayo de dos mil cinco, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Cinco de Mayo número sesenta y nueve, actualmente treinta y uno B, del Barrio de Santa Cruz Arriba, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 35.55 m con la señorita Columba Ahumada Estrada; sur: tres líneas, la primera partiendo del vértice poniente con dirección oriente 12.65 m, sigue otra de sur a norte en cinco metros y la última de poniente a oriente en 22.80 m colindando la primera con el señor Casto León y las dos últimas con la señora Luisa Rossano de Tapia; oriente: 16.20 m con calle Cinco de Mayo número setenta y dos; poniente: 21.20 m con la señorita Columba Ahumada Estrada, con una superficie aproximada de 639.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 201, libro primero, sección primera, a fojas 81, partida 296, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y el de Primera Instancia en turno de Metepec, México, y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,169,760.69 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 69/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento en que salió a remate en la quinta almoneda y que fue de \$ 1,299,734.10 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie

un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, Estado de México, siete de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1327.-12, 18 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 69/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGELIO PIÑA NAVA, en contra de CRISOFORO FLORES AYLLON, el juez del conocimiento ordenó, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta para el remate del bien mueble embargado en el presente juicio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día tres de mayo del dos mil cinco, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del vehículo automotriz marca Ford, tipo Topaz GS, modelo 1991, serie AL91YK33300, el cual fue valuado por los peritos en VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este juzgado, por lo que convóquese postores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por lo que mediante notificación personal hágase del conocimiento de lo anterior al demandado, para que en su caso comparezca al local de este juzgado a deducir sus respectivos derechos.

Tenancingo, México, abril seis del dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1328.-12, 13 y 14 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 118/1996, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SOTERO QUEZADA ORTIZ en contra de GERARDO CRUZ BALDERAS, por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, respecto de un inmueble ubicado en calle San Francisco s/n, Colonia Centro, Temascalapa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas de derecha a izquierda 5.43, 40.46, 19.83, 41.82, 18.06 m y 10.40 m colinda con sucesión de José Téllez Orozco y 43.71 m con María del Carmen Gasca Quezada; al sur: en dos líneas 86.03 m con calle San Francisco y 20.65 m con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor; al oriente: 119.32 m con Sotero Quezada Ortiz; al poniente: en dos líneas 49.52 m con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor y 113.56 m con Sotero Quezada Ortiz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 481, volumen 52, libro primero, sección primera, de fecha 26 de septiembre de 1994, el cual tiene un valor pericial de \$ 3'341,129.03 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 03/100

M.N.), se convocan postores los que deberán presentar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra ubicado el inmueble, dado en la ciudad de Toluca, México, al uno de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1325.-12 y 21 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDES.

ANTONIO VALDEZ MONDRAGON, en el expediente número 85/2005, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28 veintiocho, de la manzana 199 ciento noventa y nueve, de la Colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 261.50 m2 doscientos sesenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 veintiséis metros con quince centímetros con lote 29; al sur: 26.15 veintiséis metros con quince centímetros con lote 27; al oriente: 10.00 diez metros con lote 3 tres; y al poniente: 10.00 diez metros con Avenida Riva Palacio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

575-B1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MIGUEL VERDUGO BORBON Y FRANCISCO SANCHEZ JUAREZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MATILDE SANCHEZ ORDAZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 409/2004, las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de lote de terreno ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, perteneciente a este municipio y distrito judicial de

Texcoco, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene mediante sentencia definitiva al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad la cancelación y tildación parcial de la inscripción en los libros. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

I.- Que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, se encuentra en posesión de una fracción de terreno del lote veintitrés, ubicado en la manzana treinta y seis, en la Colonia Lomas de San Esteban, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.33 m y linda con resto del lote de terreno propiedad del vendedor Francisco Sánchez Juárez, hoy con la señora Mercedes Sánchez Ordaz; al sur: 17.50 m y linda con resto del lote de terreno propiedad del vendedor Francisco Sánchez Juárez, hoy con la señora Sofía Ordaz León; al oriente: 16.27 m y linda con paso de servicio; y al poniente: 16.80 m y linda con Omar Jaime Villanueva, teniendo una superficie total aproximada de 287.78 metros cuadrados. II.- Ahora bien, la fracción de terreno del lote veintitrés, manzana treinta y seis, motivo de la presente usucapión la adquirió mediante contrato de compraventa con el señor FRANCISCO SANCHEZ JUAREZ, el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, ante los testigos MERCEDES SANCHEZ ORDAZ y ELISEO SANCHEZ ORDAZ, como lo acredita con el contrato de compraventa, entregándome desde esa fecha la posesión del terreno descrito en el hecho que antecede, si que persona alguna le haya molestado en la posesión de dicha fracción de lote de terreno, manifestándole en ese momento el señor FRANCISCO SANCHEZ JUAREZ, que el citado lote veintitrés, manzana treinta y seis, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, lo adquirió de su anterior propietario el señor MIGUEL VERDUGO BORBON, mismo que se encuentra inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento ciento uno, a foja veinte vuelta, del libro primero, volumen cincuenta y cinco, de la sección primera, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a nombre del citado señor MIGUEL VERDUGO BORBON, como lo acredita con el certificado de inscripción. III.- Que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, viene poseyendo la fracción de lote de terreno, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como lo demostrare en el momento procesal oportuno, y por ende solicito se me declare propietaria de la fracción de lote de terreno que reclamo por haber operado la usucapión, solicitando se haga la cancelación y tildación parcial de la inscripción que aparece en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sobre la inscripción que aparece a favor del demandado, y en consecuencia se inscriba a su favor por haber operado la prescripción positiva. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimiento Cíviles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico Ocho Columnas.-Doy fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a dieciocho de marzo del año dos mil cinco.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

577-B1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE 587/2003.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ALVAREZ MARTINEZ ALFREDO en contra de GABRIELA DEL SAGRADO CORAZON MARTINEZ MEJIA, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, mediante proveído de fecha dieciocho de marzo y veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día miércoles cuatro de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del inmueble hipotecado ubicado en calle de Circuito Valle Dorado número diez, lote 26, manzana XXII, del Fraccionamiento Loma de Valle Escondido, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'177,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada en materia de valuación de bienes inmuebles ciudadano VICTOR MANUEL POMAR MALDONADO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento del valor del bien inmueble embargado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Prensa". Atentamente. México, D.F., a 18 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

630-A1.-12 y 22 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de FERNANDO ORTEGA RUTLLANT Y OTRO, expediente número 236/2002, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo del dos mil tres.

Agréguese a sus autos del expediente número 236/2002, el escrito del actor, con fundamento en lo establecido por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, y respecto del inmueble ubicado en la Avenida Valle Verde número 26, lote 13, manzana G, Fraccionamiento Club de Golf Bellavista, en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México y en los estrados de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo más alto correspondiente a la cantidad de \$ 3,670,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la cantidad de \$

2,446,666.66 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo esta la cantidad de \$ 367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de esa localidad, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad tal y como esta ordenado anteriormente. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil Licenciada YOLANDA MORALES ROMERO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe. Rúbricas.

OTRO AUTO.

México, Distrito Federal, a veinticinco de enero del año dos mil cinco.

Agréguese a su expediente número 236/2002, el escrito de la apoderada de la parte actora, se tiene exhibiendo la actualización del dictamen pericial de la perito designada, el cual se encuentra ratificado ante la presencia judicial, en consecuencia se aclara que sirve para el remate la cantidad que arrojó dicho avalúo esto es por \$ 4'119,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad esto es \$ 2'746,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este juzgado, hasta el inicio de la diligencia de remate, el diez por ciento de la cantidad que arrojó el avalúo, siendo esta la cantidad de \$ 411,900.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. En consecuencia se deja sin efecto el día y hora señalado para la diligencia de remate ordenada en proveído de fecha trece de enero del año en curso, y se señalan las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso, debiéndose de preparar la misma como se encuentra ordenado en autos de fechas veintiocho de mayo de dos mil tres y trece de enero del año en curso, y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, en consecuencia, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y se faculta al C. juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas que estime pertinentes para la diligenciación del exhorto bajo su más estricta responsabilidad, en consecuencia, póngase a disposición de la promovente el oficio, exhorto y edictos, para su debida diligenciación con fundamento en los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se tiene por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe. Rúbricas.

México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo del año dos mil cinco.

Agréguese a su expediente número 236/2002, el escrito de la apoderada de la parte actora, como lo solicita se señalan las diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar como se encuentra ordenada en proveído de fecha veintiocho de mayo del dos mil tres y veinticinco de enero del año en curso, en consecuencia póngase a disposición de la promovente el oficio, exhorto y edictos, para su debida diligenciación, con fundamento en los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo medir entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en Tesorería del Distrito Federal, el Diario de México, estrados de este juzgado, en el periódico de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 23 de marzo del 2005.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

631-A1.-12 y 22 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAQUEL SEVILLA GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que DOMINGO GARCIA CRUZ, le demanda en el expediente número 406/2004, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones el otorgamiento y firma de escritura de compraventa ante Notario Público, respecto al contrato privado de compraventa que celebraron el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, relativo al inmueble identificado como zona tres, manzana treinta, lote cuarenta y uno, Ex-Ejido Santa María Aztahuacan, actualmente Colonia Xaipa, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

578-B1.-12, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 787/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO MANUEL LOPEZ GALLEGOS en contra de MANUEL GALLEGOS ACUÑA Y ROSENDO GALLEGOS ACUÑA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado en fecha nueve de agosto del año dos mil cuatro, consistente en una máquina automática de inyección de plástico marca Pyro, tipo PY-5-1000, tipo PIC 62, número 223, año 81, 03, PIC Itubbe Petersen & Cia

Ltda, Suroscaba Industria Brasileña, No. DU Pedido 25 293, orden de fabricación 887, tabulacao, 187, Carcaca 225, trabajo 150, sin comprobar su funcionamiento, señalándose las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para la primera almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro del plazo de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 32,700.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

634-A1.-12, 15 y 20 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

JOSE GUADALUPE SOTO GARDUÑO, promueve juicio verbal, de divorcio necesario, contra BEATRIZ RUIZ SANCHEZ, expediente 435/99, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, veintinueve de marzo de dos mil cinco, con fundamento en el artículo 764 del Código Procesal Civil abrogado, en razón de que en la presente almoneda no hubo postura legal, se cita a las partes a una cuarta almoneda que se celebrará el día veintiocho de abril de dos mil cinco, a las diez horas, del siguiente bien: la venta judicial del inmueble que constituye la sociedad conyugal, ubicado en calle Díaz Ordaz, lote 36, manzana 260, Colonia Sagitario VIII, municipio de Ecatepec de Morelos, México, para lo cual publíquense nuevamente edictos por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto a la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, teniéndose como precio de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, con deducción de un diez por ciento del precio que en lo anterior haya servido de base.

Ecatepec de Morelos, México, cuatro de marzo del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodriguez Barrera.-Rúbrica.

636-A1.-12 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 780/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER PINEDA ALTAMIRA Y ESTHER TORRES GARCIA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, el juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio, se señalan las doce horas del día cuatro de mayo del año dos mil cinco, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, para tal fin expidáanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Retorno Bosques de Arrayanes, departamento número 101, del edificio en condominio marcado con el número 56, lote 19, manzana 84, segunda sección, del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$

155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

639-A1.-12, 18 y 22 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 377/86/05, ALFONSO FIERRO GARZA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el paraje conocido con el nombre de "El Molino Viejo", en camino a Jalmolonga S/N, en jurisdicción del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: tres líneas de: 9.20, 8.40 y 5.00 mts. con Ascensión García Orihuela y tres líneas de: 5.90, 8.20 y 14.00 mts. con Apante del Agua de en medio, al sur: 27.80 mts. con Apante de Guayapanco, al oriente: 68.10 mts. con Rafael Mendoza Bernal y al poniente: 9 líneas de sur a norte: de 9.00, 3.90, 5.25, 29.75, 5.60, 4.50, 6.50, 5.60 y 11.78 mts. con Ascensión García Orihuela. Superficie aproximada de: 2303.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1318.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 376/85/05, JOSE SANCHEZ CENTENO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano de propiedad particular, ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, dentro del Barrio de San Martín, cabecera municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 13.32 mts. con Marcela Cruz Hernández, al sur: 13.32 mts. con calle Emiliano Zapata, al oriente: 23.00 mts. con Pablo Sánchez Torres y al poniente: 23.30 mts. con Martín Galindo Cruz. Superficie aproximada de: 308.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1318.-12, 15 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 25/10/05, MARIO AGUILAR ROMUALDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.80 m colinda con Jesús Aguilar Romualda, al sur: 31.60 m colinda con Felipe Sánchez, al oriente: 43.35 m colinda con barranca, al poniente: 41.30 m colinda con Rubén Aguilar y Guadalupe Aguilar. Superficie aproximada: 1,130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 20/7/05, ROBERTO AGUILAR ROMUALDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.90 m y colinda con Paula Miranda Franco y Cecilio Miranda Franco, al sur: 88.00 m y colinda con Jesús Aguilar Romualda, al oriente: 23.35 m y colinda con Barranca, al poniente: 16.05 m y colinda con carretera. Superficie aproximada: 1,686.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 21/8/05, JESUS AGUILAR ROMUALDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.00 m colinda con Roberto Aguilar Romualdo, al sur: 95.00 m colinda con Rubén Aguilar y Mario Aguilar Romualda, al oriente: 23.35 m colinda con Barranca, al poniente: 17.20 m colinda con carretera. Superficie aproximada: 1,844.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 150/46/05, ZEPEDA SANTANA FRUMENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas de: 74.40 m linda con Guadalupe Martínez Martínez, 31.20 m linda con Eleuterio y de 23.00 m linda con Gloria Martínez Paredes, al sur: 187.00 m linda con Carr. Jilotepec-Ixtlahuaca, al oriente: en dos líneas de: 63.00 m linda con camino vecinal y de 27.00 m linda con Gloria Martínez Paredes, al poniente: 138.00 m linda con Maximino Zepeda Guadarrama. Superficie aproximada: 18,006.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 914/245/04, ODON MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Sol, Cabecera Municipal, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 36.00 m, al sur: 26.00 m linda con Francisco Monroy y 11.00 m con Gabina Martínez, al sur: 42.00 m linda con callejón vecinal, al oriente: 64.32 m linda con Gabina Martínez, al poniente: 76.00 m linda con callejón del Sol. Superficie aproximada: 2,535.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 93/18/05, MACARIO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tiaichichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 148.70 m con José García, al sur: 121.50 m con Marcelino Ascencio Cruz, al oriente: 124.00, 66.50, 43.00 m con Cipriano Cruz Velázquez, al poniente: 191.50 m con Ejido de Choteje tres líneas, 20.00, 18.50 y 153.00. Superficie aproximada: 24,581.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 97/22/05, CARLOS ORTEGA BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 27.00 y 52.00 m con J. Francisco Ortega Barbosa, al sur: en dos líneas de: 37.00 y 40.00 m con Federico López, al oriente: 19.50 m con Federico López, al poniente: 23.35 m con camino. Superficie aproximada: 1,202.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 98/23/05, MARIA CONCEPCION COLIN MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 31.00 m con Gerardo Faustino Tapia, al sur: 29.00 m con Jesús López, al oriente: 10.00 m con carril de 4.00 m, al poniente: 10.00 m con Antonio López Hernández. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 761/162/04, NICOLAS SENOBIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mz. No. 6 de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 52.95

m colinda con Margarito Hernández Alejo, al sur: 54.50 m colinda con Canal Principal, al oriente: 75.45 m colinda con Vicente Cruz Angeles, al poniente: 60.00 m colinda con Paulino Cruz Hernández. Superficie aproximada: 4,038.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 10/04/05, JOSE GONZALEZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle J. Valentín Dávila S/N, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con J. Refugio Cid Mendoza, al sur: 8.70 m colinda con calle J. Valentín Dávila, al oriente: 24.50 m colinda con Florencio González Barranco, al poniente: 24.50 m colinda con María del Refugio González de Ramírez. Superficie aproximada: 220.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1197/324/2004, MARCOS IBARRA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guadalupeana, lote 4, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Fabián Hernández, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con Fabián Hernández, al poniente: 15.00 m con Vidal Carmona. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 223/23/05, RUFINO CRISTOBAL RAMÍREZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Baltasar, lote 43, Barrio San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.15 m con camino estatal, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.80 m con propiedad privada, al poniente: 17.40 m con calle Baltasar. Superficie: 211.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 289/34/05, JERONIMO RAYMUNDO HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la población de Chipiltepec, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Antonio Enciso Martínez, al sur: 25.50 m con Antonio Enciso Martínez, al oriente: 10.00 m con privada, al poniente: 10.00 m con Rubén Flores. Superficie: 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 233/27/05, JULIO VIDALES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la población de Chipiltepec, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con J. Antonio Enciso Cárdenas, al sur: 25.50 m con Salvador Mancera Solís, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Juan Oliva. Superficie: 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 224/24/05, JOSE SALVADOR CARDENAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Fresno S/N, Colonia San José, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Fresno, al sur: 17.50 m con privada sin nombre, al oriente: 26.80 m con Lorenzo Alvarado, al poniente: 26.80 m con F. Guadalupe Velásquez. Superficie: 481.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 231/25/05, RAMON GALAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la población de Cuanalán, en el Municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.90 m con Catarino Rocha Rivero, al sur: 22.30 m con Reyna López Flores, al oriente: 22.00 m con Francisco Rocha Rivas, al poniente: 22.00 m con privada de los Pinos. Superficie: 497.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 269/33/05, MANUEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada Elba Arrieta S/N, Barrio México 86, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Héctor Cid, al sur: 15.00 m con Fernando Cruz, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con Cerrada Elba Arrieta. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 3477/177/04, VILUWFO LOPEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 60, lote 10, Xaltipac, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Germán Castro, al sur: 10.00 m con calle Abelardo Rodríguez, al oriente: 15.00 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 232/26/05, SALVADOR MANCERA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción de Chipiltepec, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Julio Vidales Monroy, al sur: 26.50 m con calle, al oriente: 13.50 m con calle, al poniente: 10.00 m con Juan Oliva. Superficie: 317.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 344/43/05, ANA MARIA PINEDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Cristóbal Nexquipayac, en el municipio de Atenco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.10 m con Filemón Rojas Ramos, al sur: 18.10 m con Cándido Calette Hernández, al oriente: 10.00 m con Alicia Ramos Cuevas, al poniente: 10.00 m con calle privada 8 de Abril. Superficie: 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 2 de febrero del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 525/39/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.00 m con Teodoro Montiel; al sur: en 23.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Araceli Penella Pascual. Teniendo una superficie de 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 570/67/05, CLAUDIA DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Buenavista, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00m con Ofelia Domínguez Jiménez; al sur: 35.00 m con Beatriz Domínguez Orozco; al oriente: en 35.00 m con Ofelia Domínguez Jiménez; al poniente: en 35.00 m con Edda Suly Robles de García. Teniendo una superficie de 1,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 524/38/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.00 m con Teodoro Montiel; al sur: en 23.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Araceli Penella Pascual; al poniente: en 8.00 m con calle Los Guayabos. Teniendo una superficie de 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 523/37/05, RAFAELA VELASCO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de las Cruces, en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.60 m con lote 3; al sur: en 18.75 m con lote número 1; al oriente: en 10.00 con calle Ixtacoyotl; al poniente: en 10.00 m con Rómulo García Remedios Rodel e Isidra Martínez. Teniendo una superficie de 186.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 412/35/05, ROGELIO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.95 m con Víctor García; al sur: en 11.68 m con Matilde García; al oriente: en dos líneas: primera de 11.40 m con Sotera Vázquez Vargas, segunda línea de 26.10 m con Cándido Gutiérrez Gamboa; al poniente: en 36.95 m con José García. Teniendo una superficie de 365.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 411/34/05, ROGELIO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Guillermo Ramírez; al sur: en 10.00 m con calle Porfirio Díaz; al oriente: en 15.000 m con Emiliano Zapata; al poniente: en 15.00 m con Guillermo Ramírez. Teniendo una superficie de terreno y construcción sobre el mismo de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 391/29/05, PABLO MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 41.00 m con los señores Crescencio Martínez y Macario Pineda; al sur: 41.00 m con el señor Rubén Gonzalo Ramírez Pacheco; al oriente: en 15.00 m con Avenida Dolores; al poniente: en 15.00 m con Macario Pineda. Teniendo una superficie de 615.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 1716/311/04, CASIMIRA DE LA CRUZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbol" ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el

cual mide y linda: al norte: en 115.00 m con camino a Tizayuca; al sur: 112.00 m con el señor Juan Tesillo; al oriente: en 102.00 m con señor Alfonso Bureas; al poniente: en 52.00 m con Manuel García. Teniendo una superficie de 8,855.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 1715/310/04, ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 96.80 m con sucesión de Juan García Ortiz; al sur: 99.00 m con Sabino Cedillo; al oriente: en 114.00 m con Suc. de Herlindo Embarcadero; al poniente: en 114.60 m con Suc. de Juan García Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 1536/294/04, ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado en lo que se conoce como Colonia San Isidro, perteneciente a lo que fue el Rancho la Encarnación, perteneciente al Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Arturo Sánchez Sánchez; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 50.00 m con Arturo Sánchez Sánchez; al poniente: en 50.00 m con Valentín Bustos Nájera. Teniendo una superficie de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 1499/287/04, ROBERTO REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Barrio de Huicalco, Villa de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Margarito Hernández; al oriente: en 18.50 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: en 26.00 m con Macario Martínez P.; al poniente: en 17.85 m con Rosa Hernández V. Teniendo una superficie de 554.00 m2, con una superficie de construcción de 18.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 557/66/05, JORGE GERARDO DOMINGUEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende No. 129, Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 30.90 m con Pedro Téllez; al sur: en 30.90 m con Jorge Domínguez Montes de Oca; al oriente: en 14.00 m con Ismael Conrado Domínguez Montes de Oca; al poniente: en 15.40 m con Andrés Domínguez Salazar y servidumbre de paso. Superficie aproximada de 453.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 556/65/05, JORGE GERARDO DOMINGUEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 27.70 m con Jorge Gerardo Domínguez Venegas; al sur: en 27.70 m con privada; al oriente: en 13.43 m con Jorge Domínguez Montes de Oca; al poniente: en 13.43 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 372.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 550/64/05, JOSE MONTEERRUBIO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 96.00 m con Efrén Alvarez; al sur: en 58.00 m con Santos Mendoza; al oriente: en 117.00 m con José Monterrubio; al poniente: en 94.00 m con Víctor Hernández. Superficie aproximada de 8155.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 549/63/05, JOSE MONTEERRUBIO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 75.60 m con Efrén Alvarez; al sur: en 50.00 m con Aurelio Linares; al oriente: en 124.60 m con José Ramírez y 11.40 m con camino vecinal; al poniente: en 117.00 m con José Monterrubio. Superficie aproximada de 7949.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 548/62/05, VICTORIANO SANTILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Melchor Ocampo, Primera Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.80 m con J. Concepción Salazar Domínguez; al sur: en 21.70 m con Julia Sánchez Oaxaca Vda. de Salazar; al oriente: en 13.80 m con Elvira Salazar Domínguez; al poniente: en 6.30 m en una línea formando ángulo obtuso con otra de 7.54 m con Avenida Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 299.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 413/36/05, DIONICIO ROMO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 40.00 m con Héctor González Ramírez; al sur: en 40.00 m con José Hernández Pérez; al oriente: en 10.00 m con calle Santana; al poniente: en 10.00 m con Luis Frago. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 1519/290/04, SALVADOR ZARAGOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Ejido Xolox, Tecámac; al sur: en 18.00 m con Francisco Rodríguez; al oriente: en 28.00 m con propiedad privada; al poniente: en 28.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 1773/321/04, NATIVIDAD Y JUAN TOMAS CIA IRIBERRI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paloma, Colonia Buena Vista, denominado "La Loma", inmueble municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 82.00 m con calle La Paloma; al sur: en 79.00 m con Miguel Cruz Bazán; al oriente: en 61.00 m con Alicia Morales; al poniente: en 54.00 m con Roberto Delgado Monroy. Superficie aproximada de 4,800 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 1840/326/04, ALBERTO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo sin número, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 m con callejón sin nombre; al sur: en 7.00 m con Cosme Hernández Zúñiga; al oriente: en 9.54 m con Isabel de la Paz García Martínez; al poniente: en 9.54 m con Avenida del Trabajo. Superficie aproximada de 66.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de enero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 392/30/05, ANSELMO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José la Loma, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Marilu Morales Maza; al sur: en 20.00 m con cerrada sin nombre; al oriente: en 20.00 m con Francisco Mata; al poniente: en 20.00 m con Andrés Ramos Martínez. Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 255/05, MELITON MAXIMO REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Lago Yuridia, lote 14, Barrio Tlatel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.22 m con calle Lago Yuridia; al sur: 9.16 m con lote 30; al oriente: 14.50 m con lote 26; al poniente: 14.43 m con lote 28. Superficie de 132.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 222/22/05, FELIX GUADALUPE VELASQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Fresno, esquina Chopo, lote 01, manzana 87, Colonia San José, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.95 m con calle Fresno; al sur: 17.95 m con privada sin nombre; al oriente: 26.80 m con Salvador Cárdenas Hernández; al poniente: 26.80 m con calle Chopo. Superficie de 481.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-El C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del
Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 27,953 de fecha 10 de
febrero del año 2005, pasada ante mí, los señores ESTELA,
PATRICIA, JOSE ALFREDO, IRMA, MARIA MAGDALENA,
GLORIA Y JAIME DE APELLIDOS REBOLLO HERNANDEZ,
este último actuando por sí y como apoderado del señor
ANTONIO REBOLLO HERNANDEZ, radicaron la sucesión
intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE
REBOLLO PIÑA, manifestando su consentimiento con tal trámite
y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la
sucesión y las actas de nacimiento que acreditan su
entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 10 de febrero del año 2005.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

633-A1.-12 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 28,159 de fecha 16 de
marzo del año 2005, pasada ante mí, las señoras MARIA
TERESA Y MARIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS GODOY
CARDENAS, instituidas como únicas y universales herederas y
albaceas, en el testamento público otorgado por la señora
VIRGINIA CARDENAS PRADO y que se exhibiera para tales
efectos, radicaron la sucesión testamentaria, aceptando las
señoras MARIA TERESA Y MARIA DE LOS ANGELES DE
APELLIDOS GODOY CARDENAS, la herencia instituida en su
favor y el cargo de albaceas, manifestando que procederán a
formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el
acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

632-A1.-12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 28,156 de fecha 16 de
marzo del año 2005, pasada ante mí, las señoras MARIA
TERESA Y MARIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS GODOY

CARDENAS, instituidas como únicas y universales herederas y
albaceas, en el testamento público abierto otorgado por el señor
MANUEL GODOY HERNANDEZ y que se exhibiera para tales
efectos, radicaron la sucesión testamentaria, aceptando las
señoras MARIA TERESA Y MARIA DE LOS ANGELES DE
APELLIDOS GODOY CARDENAS, la herencia instituida en su
favor y el cargo de albaceas, manifestando que procederán a
formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el
acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, a 6 de enero del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

632-A1.-12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 49,735 VOLUMEN 935, DE
FECHA 06 DE DICIEMBRE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL
SUSCRITO NOTARIO, SE INICIO A LA TRAMITACION DE LA
RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A
BIENES DE LA SEÑORA MARTHA ALVARADO PEREZ QUE
OTORGA AL SEÑOR JOSE ANTONIO ORTEGA ROSAS EN SU
CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO, DE CONFORMIDAD A
LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 6.142 FRACC. 1 DEL
CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EL 4.77 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE
MEXICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE
MEXICO, PUBLICACION QUE SE HACE DE CONFORMIDAD
CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL
NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

576-B1.-12 y 21 abril.

F E D E R R A T A S

Del edicto 419-A1, promovido por MARCIANO FRAGOSO
FRAGOSO, con número de expediente 385/2004, publicado los
días 8, 17 y 31 de marzo del 2005.

DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

DEBE DECIR:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE
MORELOS.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".



Club Irlandés de Raqueta, S.A. de C.V.

CLUB IRLANDES DE RAQUETA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Sesión del Consejo de Administración de **CLUB IRLANDES DE RAQUETA, S.A. DE C.V.**, celebrada en esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos Sexto y Séptimo de los Estatutos Sociales, la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el Artículo 66 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se **CONVOCA a los Accionistas de CLUB IRLANDES DE RAQUETA, S.A. DE C.V., interesados en verificar su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas**, para que dentro del periodo comprendido entre esta fecha y el 30 de abril de 2005, acudan a las oficinas de la Administración de dicha Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Herradura No. 309, Huixquilucan, Edo. de México, C.P. 52785.

En caso de que su registro no esté al corriente, deberán entregar, de ser necesario, la documentación que se requiere para que la Administración esté en posibilidad de actualizar dicho registro.

Se informa asimismo a aquellos Accionistas a los que se les hayan expedido duplicados de sus títulos accionarios, que todos los dichos duplicados han sido cancelados, por lo que se les ruega que acudan a las oficinas de la Administración del CLUB, dentro del plazo antes señalado, a solicitar el canje de su duplicado por uno nuevo expedido por la Administración actual, lo que ésta hará, siempre y cuando del expediente relativo a la acción de que se trate, se desprenda que el solicitante está legítimamente acreditado para ello.

Ninguna persona no inscrita como accionista en el Libro de Registro de Accionistas, será admitida en la Asamblea, ni por sí ni por medio de apoderado alguno.

Huixquilucan, Edo. de México, a 5 de abril de 2005

ING. EDUARDO MARTINEZ CHAVEZ
Presidente del Consejo
(Rúbrica).

SR. JAVIER ORDOÑEZ RENGEL
Tesorero del Consejo
(Rúbrica).

637-A1.-12 abril.

INMOBILIARIA MEDICO SATELITE S.A.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y A LAS ESTUTOS SOCIALES SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MEDICO SATELITE S.A. QUE SE TENDRA LUGAR EL PROXIMO 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 21:00 HORAS EN EL AULA UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO MARCADO CON EL No. 1 DE LA CALLE ENRIQUE SADA MUGUERZA ESQ. CTO. CENTRO COMERCIAL, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES
- III.- DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA
- IV. PRESENTACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- V.- DICTAMEN DEL COMISARIO.
- VI.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA VENTA DE ACCIONES QUE FUERON PROPIEDAD DEL DR. JUAN SALAS GONZALEZ Y SRA. MA. DE JESUS BARAJAS SERVIN.
- VII.- PROPOSICION Y RESOLUCION EN SU CASO SOBRE LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.
- VIII.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES INTENTADAS PARA LA RECUPERACION DE PENSIONES RENTISTICAS Y DEMANDAS RECIBIDAS A CARGO DE LA SOCIEDAD.
- IX. CAMBIO DE MIEMBROS QUE INTEGREN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, PARA LOS AÑOS 2005 Y 2006, PROPOSICION Y ELECCION TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE SU CAUCION DE LOS MISMOS.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, DEBERAN DEPOSITAR EN EL DOMICILIO DE ESTA SOCIEDAD CUANDO MENOS TRES DIAS ANTES DE LA FECHA FIJADA DE SU CELEBRACION LOS TITULOS DE SUS ACCIONES O UN CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

LOS ACCIONISTAS PODRAN ESTAR REPRESENTADOS MEDIANTE APODERADO DESIGNADO POR MEDIO DE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS.

NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO A 8 DE ABRIL DE 2003.

ING. GRACIELA ARROYO NAVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA).

638-A1.-12 abril.

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo que disponen los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 190 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y cláusula Trigésima Novena del Acta Constitutiva, convoca a los socios de dicha empresa a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 29 de abril de 2005, a las once horas en el domicilio que ocupa el salón de la Delegación Municipal de San Pablo de Autopan en el municipio de Toluca, Méx., que será presidida por su convocante conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Informe de los tramites realizados por la directiva para la regularización de la documentación de las unidades.
- 4.- Aumento del Capital Social por las nuevas concesiones otorgadas a la empresa e ingreso de nuevos socios.
- 5.- Modificación de algunas de las cláusulas del acta constitutiva así como de la que actualmente esta en vigor.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Toluca, México; a 6 de abril de 2005.

LEOBARDO DOLORES PINO
PRESIDENTE - GERENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
(Rúbrica).

1322.-12 abril.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de México

"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

Toluca de Lerdo, México; a 7 de abril de 2005.

AVISO

Para los efectos legales a que haya lugar se informa a las personas en general, y a los sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a partir del día 7 del mes de marzo del 2005, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tiene ubicadas sus instalaciones administrativas en el siguiente domicilio legal:

Edificio marcado con el número oficial 424, de las calles de Hermenegildo Galeana, esquina con la calle de Juan Alvarez Sector 4, Colonia Francisco Murguía (El Ranchito), Código Postal. 50130, y cuyo acceso principal se encuentra instalado por la calle de Juan Alvarez.

Asimismo, se hace saber que el nuevo domicilio, sustituye al provisionalmente instalado en el 4° piso del edificio marcado con el número oficial 1731 de las calles de Robert Bosch, Avenida 1 de mayo, Zona Industrial, de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. ROLANDO BARRERA ZAPATA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL ITAIPEM
(RUBRICA).

1331.-12 abril.



Gobierno del Estado de México
Junta de Asistencia Privada

**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./008/04 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION FRAY JUAN DE ZUMARRAGA", con número de registro JAP/097/084.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION FRAY JUAN DE ZUMARRAGA" ha sido CERTIFICADA NEGATIVAMENTE, en acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil tres, en virtud de no cumplir con el objeto asistencial para el que fue creada, y toda vez que la mencionada institución no compareció a la GARANTIA DE AUDIENCIA otorgada a su favor, el día y hora señalado para tal efecto, se tuvo por SATISFECHA LA GARANTIA DE AUDIENCIA, en tal razón la Junta de Asistencia del Estado de México, en acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, declaró la EXTINCION de la Institución denominada "ASOCIACION FRAY JUAN DE ZUMARRAGA", lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar y se previene al patronato de "ASOCIACION FRAY JUAN DE ZUMARRAGA" en términos de lo que se dispone en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a efecto de señalar el derecho que le asiste para interponer el RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD previsto en los preceptos legales antes invocados.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, MEXICO., A 8 DE ABRIL DEL 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

1332.-12 abril.



Gobierno del Estado de México
Junta de Asistencia Privada

**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./018/04 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA", con número de registro JAP/098/115.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA" ha sido CERTIFICADA NEGATIVAMENTE, en acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil tres, en virtud de no cumplir con el objeto asistencial para el que fue creada, y toda vez que la mencionada institución no compareció a la GARANTIA DE AUDIENCIA otorgada a su favor, el día y hora señalado para tal efecto, se tuvo por SATISFECHA LA GARANTIA DE AUDIENCIA, en tal razón la Junta de Asistencia del Estado de México, en acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, declaró la EXTINCION de la Institución denominada "FUNDACION EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA", lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar y se previene al patronato de "FUNDACION EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA" en términos de lo que se dispone en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a efecto de señalar el derecho que le asiste para interponer el RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD previsto en los preceptos legales antes invocados.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, MEXICO., A 8 DE ABRIL DEL 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

1332.-12 abril.